

COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS)

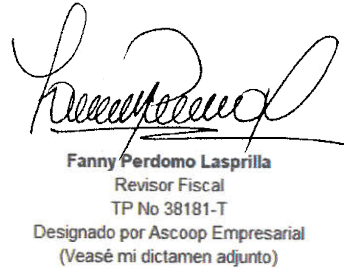
ACTIVOS	NOTA	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	VARIACIÓN		VERTICAL %
				\$	%	
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	30.687	19.854	10.833	54,6%	17,6%
Activos Financieros de Inversión	5	21.454	20.775	679	3,3%	12,3%
Cartera de crédito	6	109.533	107.567	1.966	1,8%	62,9%
Cuentas Por Cobrar	7	1.971	7.836	(5.865)	-74,9%	1,1%
Propiedades, Planta y Equipo	8	5.017	4.214	803	19,1%	2,9%
Propiedades de Inversión	9	4.301	6.609	(2.309)	-34,9%	2,5%
Otros activos	10	1.102	384	718	187,1%	0,6%
TOTAL DE ACTIVOS		174.065	167.240	6.824	4,08%	100,00%
PASIVOS	NOTA	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	VARIACIÓN		VERTICAL %
				\$	%	
Depósitos	11	111.494	101.445	10.049	9,9%	90,1%
Cuentas comerciales por pagar	12	3.275	5.104	(1.829)	-35,8%	2,6%
Fondos Sociales	13	5.999	6.662	(663)	-9,9%	4,8%
Provisiones por beneficios a empleados	14	382	300	82	27,2%	0,3%
Otros pasivos no financieros	15	1.679	4.908	(3.229)	-65,8%	1,4%
Otras provisiones	16	879	879		0,0%	0,7%
TOTAL DE PASIVOS		123.706	119.297	4.409	3,70%	100,00%
PATRIMONIO	NOTA	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	VARIACIÓN		VERTICAL %
				\$	%	
Aportes sociales	17	29.792	29.474	319	1,1%	59,2%
Resultado del ejercicio	19	1.633	1.218	415	34,0%	3,2%
Resultado de Ejercicios Anteriores	19	815	740	75	10,2%	1,6%
Reservas	18	16.680	16.437	244	1,5%	33,1%
Fondos de destinación específica	18		64	(64)	-100,0%	0,0%
Resultados acumulados por adopción NIIF			8	(8)	-100,0%	0,0%
Excedente o Pérdida no realizadas (ORI)	19	1.438	3	1.435	41136,3%	2,9%
TOTAL PATRIMONIO		50.358	47.943	2.415	5,04%	100,00%
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		174.065	167.240	6.824	4,08%	

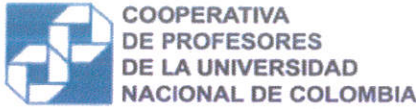
Los suscritos Representante legal suplente y Contador certificamos que hemos verificado previamente los valores y afirmaciones contenidos en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros


Néstor Raúl Ruiz Velando
Representante Legal


Claudia Marcela Molina Gonzalez
Contadora
TP No. 144493-T


Fanny Perdomo Lasprilla
Revisor Fiscal
TP No 38181-T
Designado por Ascoop Empresarial
(Veasé mi dictamen adjunto)



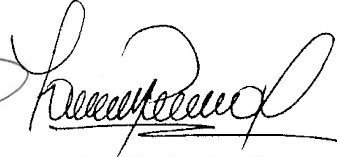


COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS)

INGRESOS	NOTA	2025	2024	VARIACIÓN		VERTI %
				\$	%	
Por actividades de crédito	20	16.464	14.601	1.863	13%	74,9%
Por otras actividades	20	5.513	5.013	499	10%	25,1%
TOTAL DE INGRESOS		21.977	19.615	2.363	12%	100%
COSTOS	NOTA	2025	2024	VARIACIÓN		VERTI %
				\$	%	
Por actividades de ahorro	21	6.287	6.680	(393)	-6%	94%
Por otras actividades	21	413	404	9	2%	6%
TOTAL DE COSTOS		6.700	7.084	-384	-5%	100%
GASTOS	NOTA	2025	2024	VARIACIÓN		VERTI %
				\$	%	
Por beneficios a empleados	22	3.937	3.499	439	13%	29%
Por actividades ordinarias	22	3.776	4.074	(299)	-7%	28%
Por deterioro de operaciones de crédito	22	5.177	3.116	2.061	66%	38%
Por depreciación PPyE	22	112	86	26	31%	1%
Por amortización y agotamiento	22	170	134	36	27%	1%
Por otras actividades	22	472	403	68	17%	3%
TOTAL GASTOS		13.645	11.313	2.332	21%	100%
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.633	1.218	415	34%	

Los suscritos Representante legal suplente y Contador certificamos que hemos verificado previamente los valores y afirmaciones contenidos en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

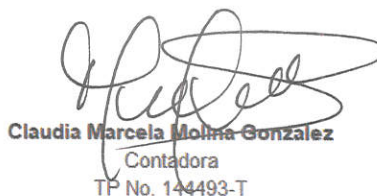
 Hector Raul Ruiz Velando Representante Legal	 Claudia Maregia Molina Gonzalez Contadora TP No. 144493-T	 Fanny Perdomo Lasprilla Revisor Fiscal TP No 38181-T Designado por Ascoop Empresarial (Veaé mi dictamen adjunto)
---	---	---

COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ASOCIADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS)

CONCEPTO	APORTES SOCIALES	APORTES AMORTIZADOS	RESULTADOS ACUMULADOS	RESERVAS	FONDOS	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	RESULTADOS ADOPCIÓN NIIF	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	26.621	2.384	2.590	16.066	64	3	8	47.737
Por incremento del Aporte Social	1.577							1.577
Por retiro de asociados	(1.108)							(1.108)
Resultado de ejercicios anteriores								
Resultado año 2024			1.218	370				1.588
Incremento Aportes Amortizados								
Aportes Por Reintegrar			(370)					(370)
Disminución de Fondo de destinación específica			(555)					(555)
Otros resultados integrales			(925)					(925)
Resultados por adopción de Normas Internacionales								
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	27.090	2.384	1.958	16.437	64	3	0	47.943
Por incremento del Aporte Social	1.475							1.475
Por retiro de asociados	(1.774)							(1.774)
Resultado de ejercicios anteriores			75					75
Resultado año 2025			1.633					1.633
Incremento de reserva para protección de aportes				244				244
Disminución de reservas para protección de aportes			(244)					(244)
Incremento Otras reservas		617						617
Disminución de Fondo de destinación específica			(365)		(64)			(430)
Disminución de Fondo para revalorización de aportes			(609)					(609)
Otros resultados integrales						1.435		1.435
Resultados por adopción de Normas Internacionales							(8)	(8)
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	26.792	3.001	2.447	16.680		1.438		50.358



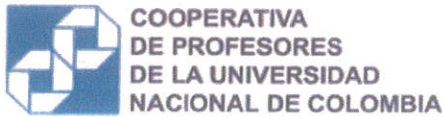
Hector Raúl Ruiz Velandía
Representante Legal



Claudia Marcela Molina Gonzalez
Contadora
TP No. 144493-T



Fanny Perdomo Lasprilla
Revisor Fiscal
TP No 38181-T
Designado por Ascoop Empresarial
(Veasé mi dictamen adjunto)

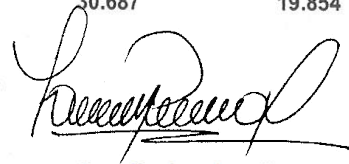


**COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIRECTO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS)**

CONCEPTO	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	1.633	1.218
PARTIDAS QUE NO GENERAN DIMINUCION DEL EFECTIVO		
Deterioro de cartera Neto	1.632	177
Depreciación propiedad, planta y equipo	26	(31)
Amortización y agotamiento	36	34
Subtotal ajustes	1.694	179
Resultado ajustado	3.327	1.397
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cartera de crédito	(1.966)	(12.099)
Cuentas por cobrar	5.865	907
Otros activos	(718)	(291)
Cuentas comerciales por pagar	(1.829)	2.639
Fondos sociales o no patrimoniales	(663)	(730)
Provisiones por beneficios a empleados	82	60
Otros pasivos no financieros	(3.229)	(1.192)
Efectivo neto (utilizado en) de actividades de operación	(2.458)	(10.705)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incremento en activos financieros de inversión	(679)	(80)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(803)	54
(Adquisición) / venta de propiedades de inversión	2.309	(1.114)
Efectivo neto (utilizado en) de actividades de inversión	827	(1.140)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Incremento neto de depósitos	10.049	10.935
Incremento en aportes sociales	319	469
otras Variaciones del Ptrimonio	1.682	370
Resultados de ejercicios	415	(633)
Efectivo neto (utilizado en) de actividades de Financiacion	12.464	11.142
Totales Flujos Netos de Efectivo disponible	10.833	(704)
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	19.854	20.558
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	30.687	19.854


Hector Raul Ruiz Velando
Representante Legal


Claudia Marcela Molina Gonzalez
Contadora
TP No. 144493-T


Fanny Perdomo Lasprilla
Revisor Fiscal
TP No 38181-T
Designado por Ascoop Empresarial
(Veasé mi dictamen adjunto)

COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Certificación a los Estados Financieros

El Representante Legal y la Contadora de la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 37 de la ley 222 de 1995 y el artículo 46 de la Ley 964 de 2005, declaramos que los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, junto con sus notas explicativas, fueron elaborados con base en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de sus operaciones y que, antes de ser sometidos a deliberación de la Asamblea de delegados y de conocimiento de terceros, hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y, de igual manera, declaramos que:

- Las cifras incluidas en los mencionados Estados Financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad de la Cooperativa.
- Los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 son reales, y las transacciones incluidas en dichos estados se realizaron y registraron durante el año terminado en esa fecha.
- Los hechos económicos ocurridos durante el citado año han sido correctamente clasificados, descritos y revelados, al igual que reconocidos en estos Estados Financieros.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo de la entidad al 31 de diciembre de 2025.
- Los Estados Financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Cooperativa.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y el Consejo de Administración. Estos estados financieros serán puestos a consideración del máximo órgano social en Asamblea de delegados a realizarse en el mes de marzo de 2026, quien puede aprobarlos o improbarlos.



Hector Raúl Ruiz Velandía
Representante Legal



Claudia Marcela Molina Gonzalez
Contadora
TP No. 144493-T

 <p>ASCOOP EMPRESARIAL Asesorías, Auditorías y Consultorías</p>	DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS	01/11/2024
		Versión 02
		Documento Controlado

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS Nif.860.027.186-9

En concordancia con las Normas Colombianas de Información Financiera: "NCIF", y en representación de **ASCOOP EMPRESARIAL**, organismo auxiliar del Cooperativismo por quien actúo como designada para el desempeño del cargo de Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (en adelante COOPROFESORESUN)**, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen a los Estados Financieros separados correspondiente al período transcurrido entre el primero de enero y diciembre 31 de 2025.

Informe Sobre los Estados Financieros

He auditado el Estado de Situación Financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de COOPROFESORESUN, su correspondiente estado de resultados integrales, cambios en el patrimonio, flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, incluyendo las políticas contables significativas adoptadas y las revelaciones complementarias adjuntas.

Responsabilidad de la Administración Sobre los Estados Financieros

En la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, el cual incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, es responsabilidad directa de la Administración de la entidad. Esta obligación radica en que dichos informes reflejan integralmente su gestión institucional y se encuentran debidamente certificados mediante las firmas del Representante Legal y del Contador. Dentro de este marco de responsabilidad, la administración asume el compromiso de diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno que considere necesario para garantizar que los estados financieros estén libres de incorrección material, ya sea por causas de fraude o error. Asimismo, dicha gestión conlleva la selección y aplicación consistente de políticas contables apropiadas, además de la realización de estimaciones contables que resulten razonables y prudentes bajo las circunstancias específicas de la organización.

Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros consistió en auditarlos y expresar opinión sobre los mismos, con base en el trabajo realizado.

"SOMOS LA SALVAGUARDA DE SU PATRIMONIO Y LOS CUSTODIOS DE SU FUTURO"

📍 Transversal 29 No. 36-29 / ☎ 57(1)3683500 Extensiones: 1020 - 3108676556

✉ gerencia@ascoopempresarial.coop 🌐 www.ascoopempresarial.coop

Bogotá D.C., Colombia

Página 1 de 8

 <p>ASCOOP EMPRESARIAL Asesorías, Auditorías y Consultorías</p>	DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS	01/11/2024
		Versión 02
		Documento Controlado

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de revisor fiscal y llevé a cabo la auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material, que los procedimientos y controles internos sean los adecuados, que la entidad cumpla satisfactoriamente con las normas legales y estatutarias que le aplican y que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio.

El examen de los estados financieros requirió entre otros procedimientos, realizar un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las respectivas revelaciones. Además, incluyó una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la Cooperativa y la presentación de los estados financieros en conjunto.

Cabe anotar que me declaro en independencia de COOPROFESORESUN de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de acuerdo con el nuevo marco normativo contable. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión

La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, aunque no absoluto, no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la NIA siempre detecte una desviación material cuando exista.

Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros, que fueron tomados de los registros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de COOPROFESORESUN al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones,

“SOMOS LA SALVAGUARDA DE SU PATRIMONIO Y LOS CUSTODIOS DE SU FUTURO”

Transversal 29 No. 36-29 / ☎57(1)3683500 Extensiones: 1020 - 3108676556

✉ gerencia@ascoopempresarial.coop 🌐 www.ascoopempresarial.coop

Bogotá D.C., Colombia

Página 2 de 8

 <p>ASCOOP EMPRESARIAL Asesorías, Auditorías y Consultorías</p>	<p>DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS</p>	01/11/2024
		Versión 02
		Documento Controlado

el cambio en el patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, aplicados de manera uniforme con los del año anterior, los cuales fueron dictaminados por la suscrita sin emitir salvedades.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de COOPROFESORESUN es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad como lo establece la Ley 222 de 1995 y sus modificatorios, preparados y certificados bajo la responsabilidad del doctor Héctor Raúl Ruiz Velandia en calidad de gerente General y Representante Legal y la señora Claudia Marcela Molina González, como Contadora Pública titulada con Tarjeta Profesional No. 144493-T

Los Estados Financieros Certificados son concordantes con el informe de Gestión del periodo 2025, preparado por los administradores de COOPROFESORESUN.

Igualmente conceptúo, que COOPROFESORESUN, está sometida a la inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el primer nivel de supervisión, debiendo presentar dentro del periodo contable, informes mensuales, según lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de diciembre 28 de 2020, y demás normas concordantes, con sus modificatorias y reglamentarias

Opinión sobre control interno

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

“SOMOS LA SALVAGUARDA DE SU PATRIMONIO Y LOS CUSTODIOS DE SU FUTURO”

Transversal 29 No. 36-29 / ☎57(1)3683500 Extensiones: 1020 - 3108676556

✉ gerencia@ascoopempresarial.coop 🌐 www.ascoopempresarial.coop

Bogotá D.C., Colombia

Página 3 de 8

 <p>ASCOOP EMPRESARIAL Asesorías, Auditorías y Consultorías</p>	<p>DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS</p>	01/11/2024
		Versión 02
		Documento Controlado

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- ✓ Estatutos de la entidad;
- ✓ Actas de Asamblea y del Consejo de Administración
- ✓ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO.

Este modelo no es de uso obligatorio para Coopprofesoresun, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de la organización es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si Coopprofesoresun, ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y Consejo de Administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Resultado de nuestra evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de nuestras pruebas de auditoría, pusimos de manifiesto

“SOMOS LA SALVAGUARDA DE SU PATRIMONIO Y LOS CUSTODIOS DE SU FUTURO”

Transversal 29 No. 36-29 / ☎57(1)3683500 Extensiones: 1020 - 3108676556

✉ gerencia@ascoopempresarial.coop 🌐 www.ascoopempresarial.coop

Bogotá D.C., Colombia

Página 4 de 8

 <p>ASCOOP EMPRESARIAL Asesorías, Auditorías y Consultorías</p>	DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS	01/11/2024
		Versión 02
		Documento Controlado

que Coopprofesoresun, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que estén en su poder.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

1. Durante los años en mención la contabilidad de COOPROFESORESUN se llevó de acuerdo con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la asamblea y del Consejo de Administración. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros.

2. De acuerdo con el Decreto 1670 de 2007, informo que la administración de la entidad controló, registró, presentó y pagó adecuadamente durante el año, las declaraciones de autoliquidación de los recursos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA.

Es importante manifestar que la Cooperativa tuvo en cuenta una de las modificaciones que adoptó la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 conocida como Ley de Financiamiento cual fue la exoneración del pago de aportes parafiscales y las cotizaciones al Régimen Contributivo de salud, a favor de las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, entre ellas las Cooperativas tal y como lo señala el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, porque como lo dice expresamente la misma norma “pertenecen al Régimen Tributario Especial, para efectos del impuesto sobre la renta y tributa sobre sus beneficios netos o excedentes, a la tarifa única especial del 20%.

En virtud de los anterior, durante el ejercicio económico de 2025 COOPROFESORESUN se acogió a dicha exoneración que fue ratificada a través del artículo 204 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 (Ley del Plan General de Desarrollo Nacional).

3. Igualmente conceptúo que COOPROFESORESUN en relación con el régimen de provisión de cartera de crédito, continuó aplicando la norma establecida en la Circular Básica Contable y Financiera y no lo contemplado en la sección 11 de NIIF para Pymes de acuerdo al Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 artículo 3 el cual establece: “Para la preparación de los estados financieros individuales y

“SOMOS LA SALVAGUARDA DE SU PATRIMONIO Y LOS CUSTODIOS DE SU FUTURO”

📍 Transversal 29 No. 36-29 / ☎ 57(1)3683500 Extensiones: 1020 - 3108676556

✉ gerencia@ascoopempresarial.coop 🌐 www.ascoopempresarial.coop

Bogotá D.C., Colombia

Página 5 de 8

 <p>ASCOOP EMPRESARIAL Asesorías, Auditorías y Consultorías</p>	<p>DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS</p>	01/11/2024
		Versión 02
		Documento Controlado

separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, **salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la sección 11 de NIIF para Pymes**".

3.1 Existe una excepción en la aplicación con la provisión de cartera: el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro no se realiza según la Sección 11 de la NIIF para Pymes. En su lugar, se aplican las disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

3.2 La Supersolidaria, como entidad supervisora del sector solidario, establece regulaciones particulares para la evaluación y clasificación de la cartera de créditos, así como para la determinación de las provisiones por deterioro. Estas regulaciones pueden diferir de los requerimientos de la Sección 11 de la NIIF para Pymes

3.3 Conforme a las directrices de la Supersolidaria, las cooperativas deben aplicar el modelo de pérdida esperada, evaluando la calidad de su cartera y clasificándola en categorías de riesgo (A, B, C, D y E).

3.4 Esta clasificación se fundamenta en un análisis técnico que considera:

- Capacidad de pago de los deudores.
- Historial Crediticio.
- Garantía.
- Modelo Prospectivo
- Otros factores relevantes

4. El informe de gestión, correspondiente al año terminado al 31 de diciembre de 2025, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de su organización y sobre otros asuntos y no incluye la revisión de la información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad, este ha sido preparado por la administración de Coopprofesoresun para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los estados financieros correspondientes al período mencionado. Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los estados financieros.

"SOMOS LA SALVAGUARDA DE SU PATRIMONIO Y LOS CUSTODIOS DE SU FUTURO"

Transversal 29 No. 36-29 / ☎57(1)3683500 Extensiones: 1020 - 3108676556

✉ gerencia@ascoopempresarial.coop 🌐 www.ascoopempresarial.coop

Bogotá D.C., Colombia

Página 6 de 8

 <p>ASCOOP EMPRESARIAL Asesorías, Auditorías y Consultorías</p>	<p>DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS</p>	01/11/2024
		Versión 02
		Documento Controlado

5. La entidad ha cumplido con lo dispuesto por la Ley 603 de 2000, en lo relativo a la revelación sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

6. En cumplimiento de las responsabilidades instauradas por la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 022 de 2020) y la Circular Básica Jurídica (C.E. 020 de 2020) y demás normas concordantes, he evaluado la efectividad de los sistemas obligatorios de gestión de riesgos en Coopprofesoresun, con los siguientes resultados:

- ❖ **SARLAFT** (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo): La Cooperativa implementó el sistema siguiendo las instrucciones de la Circular Básica Jurídica. Conforme al alcance de mi revisión, no se observaron situaciones irregulares en la administración de este riesgo.
- ❖ **SARC** (Riesgo de Crédito): Se verificó la implementación del sistema atendiendo las instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera. No se detectaron situaciones que afecten la efectividad del sistema o la administración del riesgo de crédito.
- ❖ **SARM** (Riesgo de Mercado): Se observó que la entidad diseñó e implementó este sistema considerando el ámbito de aplicación y el cronograma establecido por la normativa vigente.
- ❖ **SARL** (Riesgo de Liquidez): El sistema fue implementado atendiendo las instrucciones legales correspondientes. Las revisiones efectuadas no pusieron de manifiesto que la entidad registre exposición al riesgo de liquidez.
- ❖ **SARO** (Riesgo Operativo): La Cooperativa cuenta con metodologías para la identificación, medición, control y monitoreo de riesgos operativos, manteniendo un registro detallado de eventos. Adicionalmente, se cuenta con planes de contingencia y de seguridad de la información para garantizar la continuidad del negocio.

7. Durante el año 2025, la entidad cumplió con la adopción, reglamentación y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), atendiendo al marco normativo vigente y las fases de implementación de la Resolución 0312 de 2019.

De conformidad con las disposiciones del Ministerio del Trabajo, informamos que se encuentra habilitado el proceso para el registro de la autoevaluación de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST correspondientes al periodo 2025. Como parte de los objetivos de asegurar la integridad y el cumplimiento normativo, esta Revisoría Fiscal incluye dentro de su alcance de verificación para el cierre de ciclo la validación de dicho registro, con el fin de que

“SOMOS LA SALVAGUARDA DE SU PATRIMONIO Y LOS CUSTODIOS DE SU FUTURO”

📍 Transversal 29 No. 36-29 / ☎ 57(1)3683500 Extensiones: 1020 - 3108676556

✉ gerencia@ascoopempresarial.coop 🌐 www.ascoopempresarial.coop

Bogotá D.C., Colombia

Página 7 de 8

 <p>ASCOOP EMPRESARIAL Asesorías, Auditorías y Consultorías</p>	<p>DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS</p>	01/11/2024
		Versión 02
		Documento Controlado

la entidad mitigue riesgos sancionatorios y mantenga la mejora continua de su sistema de gestión.

8. En caso de tener conocimiento de eventos posteriores al cierre de 2025 y hasta la fecha de la próxima asamblea, que afecten los estados financieros de 2025 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea General de delegados y de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

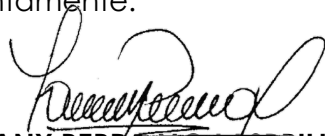
Estados Financieros Consolidados

La Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional De Colombia Coopprofesoresun, presenta Estados Financieros Consolidados, frente a la Entidad controlada, denominada Institución Auxiliar del Cooperativismo para el Bienestar de los Asociados de Coopprofesoresun (IAC), siendo la entidad auditada la única inversionista de la Institución Auxiliar del cooperativismo.

Entidad en Marcha

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin del Ejercicio de 2025, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de las operaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto social de Coopprofesoresun.

Atentamente.



FANY PERDOMO LASPRILLA
Revisoría Fiscal TP 38181-T
Designada Ascoop Empresarial

Bogotá D.C 11 de marzo de 2026

RF 062-003-2026

Transversal 29 No. 36-29

“SOMOS LA SALVAGUARDA DE SU PATRIMONIO Y LOS CUSTODIOS DE SU FUTURO”

📍 Transversal 29 No. 36-29 / ☎ 57(1)3683500 Extensiones: 1020 - 3108676556

✉ gerencia@ascoopempresarial.coop 🌐 www.ascoopempresarial.coop

Bogotá D.C., Colombia

Página 8 de 8